El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.449/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 28 de abril de 2022, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- -Ordenanza fiscal reguladora del impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - -Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa

y aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de dominio público.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, 29 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.